

Neuquén, 16 de diciembre de 2025

Al Boletín Oficial Municipal
Sra. Freire Daiana Marlen
S...../.....D

Nota N° 202/2025 DAPyRO/DGAP

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el miércoles 17 de diciembre hasta el jueves 18 de diciembre de 2025, en 2 diarios locales y radio Municipal, el siguiente Registro Público de Oposición:

R.O. N° 36/2025

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805, N° 14591 y N° 14873, Decreto reglamentario N° 0601/2024, por el término de 5 días para la oposición de la obra.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

R.O. N° 36/2025 Obra:

"COMPLETAMIENTO DE PAVIMENTO Y SISTEMA PLUVIAL BARRIO VILLA CEFERINO – ETAPA A"

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
LAGO RUCACHOROV	EL JARILLAL Y TUPAC AMARU	5.90
	TUPAC AMARU Y COLLON CURA	5.00
	COLLON CURA Y ATREUCO	5.80
	ATREUCO Y CASA DE PIEDRA	6.40
	CASA DE PIEDRA Y VARVARCO	8.60
	VARVARCO Y CIPOLETTI	4.80 A 5.60
	CIPOLETTI Y QUARTA	6.00
NEUMANN	ATREUCO Y VARVARCO	7.20
	VARVARCO Y COLLON CURA	6.90
	COLLON CURA Y CALLE 14	6.20
	CALLE 14 Y CIPOLETTI	6.80
RAMON ACOSTA	ATREUCO Y CASA DE PIEDRA	6.00

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas

Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria

Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 - int: 4054

www.neuquencapital.gov.ar

despachovivienda@muninqn.gov.ar



Municipalidad
de Neuquén

CALLE 02	CALLE 03 Y TUPAC AMARU	6.00
	TUPAC AMARU Y COLLON CURA	6.10
	COLLON CURA Y ATREUCO	5.80
	ATREUCO Y CASA DE PIEDRA	5.90
	CASA DE PIEDRA Y VARVARCO	5.90
LOS SURGENTES	EL JARILLAL Y CALLE 03	6.00
	CALLE 03 Y TUPAC AMARU	6.00
	TUPAC AMARU Y COLLON CURA	7.20
	COLLON CURA Y ATREUCO	7.40
	ATREUCO Y BAJADA DEL AGRI	7.00
KILKA	BAJADA DEL AGRI Y CASA DE PIEDRA	6.00
	CASADE PIEDRA Y CIPOLETTI	6.00
	CIPOLETTI Y QUARTA	4.00
	QUARTA Y COIHUE	7.00
	RIO NAHUEVE	4.70
EL ALBARDON	QUARTA Y COIHUE	4.70
	CALLEJON Y QUARTA	4.20
LAGO QUENI	QUARTA Y PADRE MASCARDI	4.00
	CIPOLETTI Y LAGO CURRUHUE	7.00
DR. DAVID ABRAHAM	BAJADA DEL AGRI Y CASA DE PIEDRA	10.60
	CASA DE PIEDRA Y CIPOLETTI	10.60 A 9.20
	CIPOLETTI Y LAGO CURRUHUE	7.90
	LAGO CURRUHUE Y QUARTA	7.90
RAULI	CASA DE PIEDRA Y CIPOLETTI	4.80
CALLE 03	LOS SURGENTES Y CALLE 02	4.00
TUPAC AMARU	LOS SURGENTES Y CALLE 02	4.90
	CALLE 02 Y LAGO RUCACHOROY	6.00

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas

Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria

Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste | Tel.: 4491200 - int: 4054

www.neuquencapital.gov.ar

despachovivienda@muninqn.gov.ar



Municipalidad
de Neuquén

COLLON CURA	DAVID ABRAHAM Y LOS SURGENTES	12.00
	LOS SURGENTES Y CALLE 02	6.90 A 7.00
	CALLE 02 Y LAGO RUCACHOROY	5.80
	LAGO RUCACHOROY Y ATRECU	8.00 A 4.00
ATRECU	ABRAHAM Y LOS SURGENTES	4.00 A 4.80
	LOS SURGENTES Y RAMON ACOSTA	5.90
	RAMON ACOSTA Y CALLE 02	4.90
	CALLE 02 Y LAGO RUCACHOROY	6.00
CALLE SIN NOMBRE	LAGO RUCACHOROY Y NEUMANN	6.00
	NEUMANN Y LADO NONTHUE	6.00
	PEREZ NOVELLA Y CALLEJON	3.00 A 5.20
	PEREZ NOVELLA Y DAVID ABRAHAM	5.70 A 5.80
BAJADA DEL AGRILO	DAVID ABRAHAM Y LOS SURGENTES	8.70
	PEREZ NOVELLA Y RAULI	5.30
CASA DE PIEDRA	RAULI Y DAVID ABRAHAM	5.00
	LAGO RUCACHOROY Y NEUMANN	5.90 A 6.50
COLLON CURA	GUERRERO Y NEUMANN	6.00
	GUERRERO Y NEUMANN	5.00
CALLE 14	CIPOLLETTI Y NEUMANN	4.00 A 5.00
	GUERRERO Y NEUMANN	6.00
CALLE 12	GUERRERO Y NEUMANN	7.00
QUARTA	RAMON ACOSTA Y LAGO RUCACHOROY	6.00
	LAGO RUCACHOROY Y EL ALBARDON	7.00
	EL ALBARDON Y KILKA	6.00
VARVARCO	CALLEJON Y CALLE 02	5.00
	CALLE 02 Y LAGO RUCACHOROY	3.00 Y 5.60
	LAGO RUCACHOROY Y NEUMANN	5.60
	NEUMANN Y GUERRERO	6.00

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas

Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria

Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 - int: 4054

www.neuquencapital.gov.ar

despachovivienda@muninqn.gov.ar



Municipalidad
de Neuquén

CASA DE PIEDRA	CIPOLLETTI Y LOS SURGENTES	4.00
	LOS SURGENTES Y RAMON ACOSTA	6.80
	RAMON ACOSTA Y CALLE 02	6.80
	CALLE 02 Y LAGO RUCACHOROY	6.00
LAGO CURRUHUE	DAVID ABRAHAM Y LAGO QUENI	6.10
	LAGO QUENI Y RAMON ACOSTA	6.00
	RAMON ACOSTA Y LAGO RUCACHOROY	6.30 A 7.10
CIPOLLETTI	NOVELLA Y RAULI	6.00
	RAULI Y DAVID ABRAHAM	6.00
	DAVID ABRAHAM Y CASA DE PIEDRA	6.10
	CASA DE PIEDRA Y LAGO QUENI	5.80
	LAGO QUENI Y RAMON ACOSTA	7.00
	RAMON ACOSTA Y LAGO RUCACHOROY	5.20
	LAGO RUCACHOROY CALLE 14	5.90
	CALLE 14 Y NEUMANN	6.00
	NEUMANN Y GUERRERO	6.00
	RAYEN	EL JARILLAN Y COLLON CURA
PICUN LEUFU	NEUMANN Y RAYEN	6.00
CALLE 28	NEUAMN Y RAYEN	6.00

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 240 DÍAS

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:

Tipo de pavimento: pavimento flexible y/o rígido.

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 074/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1º) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 162.081,30

PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 118.307,77

La Ordenanza 14591 -Artículo 7º- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas

Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria

Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 – int: 4054

www.neuquencapital.gov.ar

despachovivienda@muninqn.gov.ar



Municipalidad
de Neuquén

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.O_{BA}} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MAT_{BA}} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQ_{BA}} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Sistema de prorratoe: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista. El monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. Al momento de la exigibilidad de pago de la obra, el frentista podrá optar por las formas de pago vigentes dispuestos por la Subsecretaría de Ingresos Públicos. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

Plazo para formular oposición: desde el 19 de diciembre del 2025 hasta el 30 de diciembre del 2025 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1º Piso. –Tel. 4491200 Interno 4054-

Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.

OVALLOS ARACELI TAMARA
Dir. de Adm. Prom. y Recup. de Obras
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Pùb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Cra. PATRICIA A. CORNEJO
Dir. Gral. de Articulación Presup.
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Pùb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas

Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

Dirección General de Articulación Presupuestaria

Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 - int: 4054

www.neuquencapital.gov.ar

despachovivienda@muninqn.gov.ar



Municipalidad
de Neuquén